

Arch

Corresp. Expte. D-00011/16.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 11994

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio del Señor BADARACCO Ramón Oscar, D.N.I.: 5.881.640, sito en la calle Choele Choel Nº 1074, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio", para ascenso y/o descenso del móvil que lo traslada.-

Artículo-2º:-Los gastos de señalización y demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del Señor BADARACCO Ramón Oscar, DNI: 5.881.640.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de marzo de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0496

DE FECHA 10 MAR 2016

Registrada bajo el N° 11994

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dic. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

